

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 09 de Agosto de 2.022.-

RESOLUCION Nº 308-SRT-2.022.

EXPTÉ. Nº 20.245/22.

VISTO:

La nota de fecha 01 de agosto de 2.022, presentada por la Profesora Romina Lourdes Romano de la Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita adelanto de haberes del cargo Profesor Adjunto Semiexclusiva de la Catedra "Promoción Cultural Comunitaria" de la Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social, a ser descontado una vez abonado los haberes del mes de abril de 2022 hasta la fecha, correspondientes al mencionado cargo.

Que a Fs. 01 la Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se necesita un instrumento para hacer efectivo el pedido de la Prof. Romina Lourdes Romano, Profesor Adjunto Semiexclusiva de la Catedra "Promoción Cultural Comunitaria" de la Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el adelanto de haberes correspondiente al cargo de Profesor Adjunto Semiexclusiva de la Catedra "Promoción Cultural Comunitaria" a la **Lic. Romina Lourdes Romano, DNI: 27.468.966** de la Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

- Adelanto de haberes por \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100)

ARTICULO 2º.- DISPONER el descuento en la liquidación de haberes una vez abonado, al docente mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a SECRETARIA ADMINISTRATIVA el reintegro la suma total mencionada en el Artículo 1º.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 308-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.245/22.

///...

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal, a la Dirección Contable de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda .

mag.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 421182
T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.
RESOLUCION Nº 308-SRT-2.022.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

M.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal, a la Dirección Contable de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda .

mag.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 421182
T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.
RESOLUCION Nº 308-SRT-2.022.

M.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal, a la Dirección Contable de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda .

mag.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 421182
T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.
RESOLUCION Nº 308-SRT-2.022.

M.